

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 1.816 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.224, libro 86, folio 60. Valorada en 5.373.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen Castreño Sáez.—19.731-16.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente, hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1997, promovido por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar Castro Gen y don Eliseo López Domínguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de mayo, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las once treinta horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00308/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Municipio de Pontedeume, vivienda del piso primero, de una casa señalada con el número 3 de la avenida Lombardero, de 63,30 metros cuadrados de superficie. Linda: Este o izquierda, entrando, José Regueira y Jacinto Fonte; oeste o derecha, viuda de Bernardo Sanjurjo; sur o espalda, calle Betanzos y norte o frente, avenida de Lombardero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 496, libro 77, folio 59, finca número 5.075 cuádruple, inscripción séptima.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—19.754.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 806/1997 se sigue, a instancia de doña Margarita Goicoechea Unda, expediente de la declaración de fallecimiento de don Esteban Goicoechea Inchaurrea, natural de Zamudio, vecino de Zamudio, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Zamudio, caserío «Jaurregibeitia Aurrekoa», no teniendo de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—La Secretaria.—16.629. y 2.ª 17-4-1998

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 163/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Promociones Allicram, Sociedad Limitada», don José Zurita Perpiñá y doña Luisa Marcilla Brumos, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen a continuación que se embargaron a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a la finca 20.325, en 3.700.000 pesetas; finca 18.286, en 4.200.000 pesetas; finca 6.715, en 4.100.000 pesetas. Mitad indivisa: Finca 6.717, en 4.100.000 pesetas. Mitad indivisa, finca 24.863, en 16.500.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir: Finca 20.325, en 2.775.000 pesetas; finca 18.286, en 3.150.000 pesetas; finca 6.715, en 3.075.000 pesetas. Mitad indivisa: Finca 6.717, en 3.075.000 pesetas. Mitad indivisa: Finca 24.863, en 12.375.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercera.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 17 de junio de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana: Finca especial número 7. Inscrita al tomo 2.231, libro 398, folio 215, finca 20.325.

Urbana: Finca inscrita al tomo 1.223, libro 148, folio 68, finca número 6.717.

Urbana: Finca inscrita al tomo 1.223, libro 148, folio 62, finca número 6.715.

Urbana: Finca especial número 13. Inscrita al tomo 2.115, libro 348, folio 109, finca número 18.286.

Tomo 2.301, libro 431, folio 45, finca 24.863.